



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB. 2004

RES. H. N° : 034 - 04

EXPTÉ. N° 20.345/03. -

VISTO:

La Res.n° 353-SRT-03, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria F", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, que promocionaron el 13 de noviembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

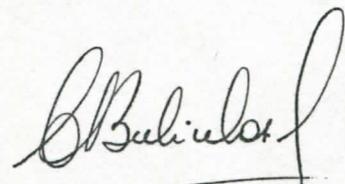
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 353-SRT-03, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria F", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, que promocionaron el 13 de noviembre de 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

008-04


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa